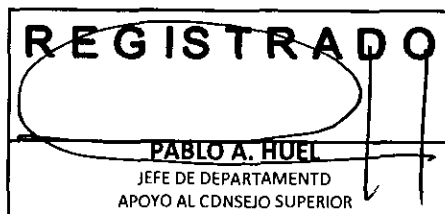




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 1432/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia BERTOSI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no da cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza 924.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1432/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

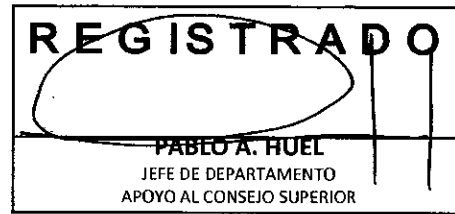
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1432/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la admisión sin dar cumplimiento a las



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



condiciones de ingreso dispuestas en la Ordenanza 924, a la alumna María Eugenia BERTOSSI , Legajo N° 161541 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1010/2019

